Guayaquil, 28 de Junio del 2018

Señor NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO CIUDAD.- 65131 MOS

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en Junta General de Socios de la Compañía PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de PRESIDENTE Por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de tales funciones corresponde a Usted, subrogar al Gerente General, en caso de falta o ausencia de este y solo en este caso tendrá la representación Legal de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 3 de Diciembre de 1999, por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 29 de Septiembre del 2000.

Atentamente.

AB. SHIRLEY/TRINIDAD ICAZA RONQUILLO SECRETARIO AD HOC

RAZON DE ACEPTACION.- En la presente fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la Compañía PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA.

GUAYAQUIL, 28 de Junio del 2018

Atentamente

NÉSTOR JACINTO CORNEJO FRANCO C.C.1201012588

Congon Colline

PERSONAL DESTA DE CONSTANTA DE

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:34.883 FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2018 HORA DE REPERTORIO:14:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROVIGAR CIA**. **LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA**, a favor de **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**, de fojas 33.320 a 33.323, Registro de Nombramientos número 9.365.

ORDEN: 34883

* R O O L U X P 9 D L F L U W D S 9 E D 0 O D J H O *

* R U H U U W X J 9 O H E O V L O Q R S O U •

Guayaquil, 11 de julio de 2018

REVISADO POR:

Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

SUCCESSION ACTION I ARCHIVE

38 IIII. 2016 The Contract of the Inc

12:00 JUM